



Aguaray (S), 19 OCT 2021 -

RESOLUCIÓN N° 922-2021

**VISTO:**

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 029482/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, y nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Resolución Municipal N° 851, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el "CONVENIO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", Expte. N° 68-40860/2021-0, aprobado por Resolución del I.P.V. N° 219/2021, y por Resolución Municipal N° 348 - 2.021.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 029482/21 se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (01) PLOMADA PARA ALBAÑIL, (100) MTS DE MANGUERA NEGRA TIPO K6 x 3/4" MAS ACCESORIOS, (05) PERFIL ESTRUCTURAL 20 MM x 50 MM x 6 MTS, (50) DISCO DE CORTE 7", (05) MECHAS PARA MADERA 8 MM, (02) ARCO DE CIERRA COMPLETO, (20) KG DE CLAVOS 2 1/2", PARA EL CONVENIO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", según expediente adjunto a la presente.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 851 - 2.021, se procedió a convocar a Contratación Abreviada N° 13/21.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del llamado a contratación abreviada N° 13/2021 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: [www.aguaray.gob.ar](http://www.aguaray.gob.ar) en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 06/10/21, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron TRES (03) ofertas: 1. FAAL SRL, Av. 9 DE JULIO 159 Ciudad de Tartagal, 2. CORRALÓN LA OBRA, Av. San Martin 994, Tartagal, Salta, y 3 CORRALON ROLDAN, Av. San Martin, Ciudad de Aguaray.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como ofertas ganadoras a las siguientes empresas: FAAL SRL C.U.I.T. N° 30-65013386-9 requisitos completos y oferta económica por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 22/100 CTVOS. (\$11.546,22), IVA incluido, CORRALÓN LA OBRA C.U.I.T. N° 20-20352243-1 requisitos completos y oferta económica por la suma de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 77/100 CTVOS. (\$30.633,77) IVA incluido y CORRALON ROLDAN C.U.I.T. N° 23-14159838-4 requisitos completos y oferta económica por la suma de PESOS CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 CTVOS. (\$4.365,00) IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Contratación Abreviada N° 06/2.021.-



RESOLUCIÓN N°

922-2021

POR ELLO:

**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-**

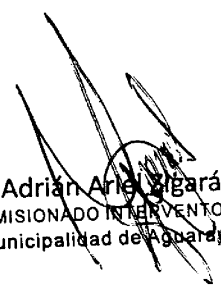
**RESUELVE**

- Art.1°.-** ADJUDICAR a la Empresa: FAAL SRL, en Av. 9 DE JULIO 159 Ciudad de Tartagal los ítems 2 y 7, CORRALÓN LA OBRA en Av. San Martín 994, Tartagal, Salta los ítems 1, 3, 4 y 8 y CORRALON ROLDAN, Av. San Martín, Ciudad de Aguaray los ítems 5 y 6. De Contratación Abreviada N° 13/2.021 para la "ADQUISICIÓN DE (01) PLOMADA PARA ALBAÑIL, (100) MTS DE MANGUERA NEGRA TIPO K6 x 3/4" MAS ACCESORIOS, (05) PERFIL ESTRUCTURAL 20 MM x 50 MM x 6 MTS, (50) DISCO DE CORTE 7", (05) MECHAS PARA MADERA 8 MM, (02) ARCO DE CIERRA COMPLETO, (20) KG DE CLAVOS 2 1/2", PARA EL CONVENIO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN".-
- Art.2°.-** DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-

Vep.-

  
**FERREYRA Héctor A.**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de Aguaray



  
Sr. Adrián Ariel Zigarán  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray